



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

544

DECRETO: N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 19 JUN. 2013

**VISTOS :**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.666 de fecha 26 de diciembre de 2012, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2013.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 099 de fecha 14 de enero 2013, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "Asistencia Social a Personas" para el año 2013.

3.- El Reglamento N° 002, del 10 de Septiembre de 2012, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 746, 793, 797, 871, 895, 956, 981, 983, 958, de la Unidad de Atención Social.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

7.- El Decreto Alcaldicio N° 1.832 de fecha 04 de Julio de 2011, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

**CONSIDERANDO :**

1.- El Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipio pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

**DECRETO:**

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

N°	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA	FOLIO F.P.S.
01.-	Magaly Margot Alarcón Fabres			8 planchas de ecoplac, 5 planchas de 5V y 5 planchas de zinc, 1 kilo de clavos 5V y 1 kilo de clavos de techo para reparación de su vivienda.	3026556
02.-	Elsa Elizabeth Maliqueo Muñoz			5 planchas de zinc 5V de 3,50 mts., 10 planchas de ecoplac, 1 rollo papel fieltro y 1 kilo clavos 5V y 1 kilo clavos vulcanita para finalizar pieza.	139943
03.-	José Jara Llancaivil			6 planchas de zinc acanaladas de 3,66 mts., 10 planchas de ecoplac, 1 rollo papel fieltro 16 m2, 1 kilo clavos techo, 1 kilo clavos vulcanita, para reparación de techo de la vivienda por incendio.	5737814

*D. B. 460*

04.-	Inés del Carmen Rebolledo Tolosa		9 planchas de ecoplac, 1 kilo de clavos de vulcanita y 6 planchas de zinc acanaladas de 3,66 mts., 1 kilo de clavos de techo para revestimiento de pieza.	2322440
05.-	Adriana María Cortes Palma		9 planchas de zinc acanaladas de 3,66 mts., 10 planchas de ecoplac, 1 kilo de clavos de techo, 1 kilo de clavos de vulcanita para finalizar pieza dormitorio.	5129116
06.-	Jazmín Alid Muñoz		Materiales de construcción consistente en 10 planchas de zinc 5V, 10 planchas de ecoplac, 6 pzs. de pino de 2x5, 30 pzs. pino 2x3, 4 planchas de zinc acanaladas de 3,66 mts., 1 kilo de clavos de techo, 1 rollo de papel fieltro, para revestir baño.	6115256
07.-	Zaira Bizama Pacheco		15 planchas de zinc acanaladas de 3,66 mts., 1 kilo de clavos para techon para reparar techo de vivienda por filtración de agua lluvia.	105014
08.-	Sonia Sandoval Díaz		10 planchas de zinc acanaladas de 3,66 mts., 1 kilo de techo, debido a la techo de la vivienda en malas condiciones.	6170014
09.-	Juanita Hernández Sagardia		Materiales de construcción consistente en 15 planchas de ecoplac, 30 pzs. de 2x3 para revestimiento de pieza de casa.	31597

2.- Otórgase a dicha persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Obras Municipales a través de su Departamento de Operaciones procedera a materializar lo dispuesto en el punto N° 2 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



"Por Orden del Sr. Alcalde"  
**EDUARDO CASTRO STONE**  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL



GMD/MCC/ mtv  
DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Departamento Operaciones
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Departamento Adquisiciones
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Unidad Atención Social